

DIARIO CONSTITUCIONAL, POLITICO Y MERCANTIL DE BARCELONA.

Ss. Euquerio y Leon Obs. y C.

Las Cuarenta horas están en la iglesia de los pp. Trinitarios descalzos, de 7 á las 5½.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

Londres 31 de enero. — Es muy notable la respuesta que dió la Reyna á la felicitacion que le presentó la ciudad de Londres. Sus espresiones, segun el Statesman, fueron las siguientes:

» Seria yo insensible á todo sentimiento de honor, de independéncia y de gratitud si no me hallase profundamente conmovido al haber oido esa afectuosa esposicion del lord Corregidor, Aldermanes, y junta general de la ciudad.

» Estoy persuadida que la conspiracion, con que se quiere perderme tanto tiempo há, debe su origen á la misma faccion que constantemente emplea todos sus esfuerzos en minar los fundamentos de la libertad inglesa.

» Si mi destino es tener enemigos, es para mí muy glorioso el ver que éstos son tambien los del pueblo. Si mis enemigos hubiesen sido los amigos del pueblo, me agitaria el remordimiento de que sin duda abrigaba en mi pecho algunos sentimientos poco conformes á la libertad y á la felicidad del género humano; pero cuando pienso que la Reyna y la nacion tienen los mismos amigos y enemigos, siento la satisfaccion mas dulce.

» La amistad mas firme es la que se funda en la conformidad de afectos y en la identidad de intereses: una amistad de esta especie es, en mi concepto, la que estrecha la union que existe entre mí y el pueblo. Ambos amamos la libertad; ambos detestamos la servidumbre; y ambos miramos la una como el ornamento y la gloria del hombre civilizado, y la otra como su vergüenza y aprobio.

» Si yo no estuviese penetrada de estos sentimientos, seria indigna de descender de una familia que ha debido su elevacion al trono de estos reinos al menos dudoso y equívoco

de todos los títulos, A LA VOLUNTAD DEL PUEBLO.”

NOTICIAS DE LA PENINSULA.

El momo de Oviedo refiere esta accion loable. Lo es y mucho la del señor arcipreste y juez de primera instancia del partido de Llanes, en haber puesto un dique al curso del *Grito de un español verdadero* (como los que viven en Marruecos), para evitar que los pueblos torvivos se ahogasen con tan desaforado grito. El señor arcipreste, apenas recibió el emplasto por el correo decretó, *traslado al señor juez de primera instancia, y este trasladó al administrador de correos*, para que no entregase los cartazos de igual letra y sello sino en mano propia de sus dueños, avisándole de la hora de la entrega, como asimismo de todos los sujetos á quienes se dirigiesen semejantes cartapeles, fuesen de la provincia ó fuera de ella, con espresion de sus nombres y lugar de su residencia. Estos dos sujetos ya son amigos míos *usque ad aras et ultra*, y desde luego declaro que el primero merece un obispado, y el segundo una toga como tres y dos son cinco. Y ¿qué merecen los comunicadores de tales papelotes? Ah, pobre de mí, que no tenga yo el mando por 24 horas mondas y lirondas! Yo les daría lo que merecian, y esta seria la primera de mis ocupaciones. Pero temo que se cambien las tornas, puesto que tantos van por lana y ninguno vuelve trasquilado.

Si se puede deducir, se nos escribe de Madrid con fecha del 10 del corriente, por la firmeza y vigor de un solo miembro, la fuerza y energia del cuerpo á que pertenece, no puedo dejar de elogiar la Milicia local de esa Provincia, pues en medio de la confusion y gritería de la noche del cinco, estando yo presente en la plaza de la Villa acompañó un Militar á caballo y blandiendo el sable con actitud imponente y animo resuelto, exclamó con una voz penetrante. » Ciudadanos: oidme; yo soy el unico Miliciano de CATALUNA que se halla en Madrid; yo solo

me atrevo á provocar aqui mismo al infame que quiera apoyar el trastorno del orden. ¡Ciudadanos! no temais, la CONSTITUCION se sostendrá apesar de cuantos viles se opongan á ella. Infames perturbadores, sabed que aun cuando, contra lo que os es posible, lograis alguna preponderancia, CATALUÑA sola CATALUÑA, si, os destruiria y reconquistaria la libertad de la España: CATALUÑA no solo os desafía, sino tambien á todos los Egércitos que invocais de los déspotas del Norte; vengán acá estos esclavos que solo CATALUÑA les dará á todos sepultura." La energia del orador, el fuerte grito que resonó pronunciado por tres mil bocas de viva la CONSTITUCION y viva CATALUÑA y el sonido de las trompetas del Regimiento de caballería de Sagunto que le seguia á poca distancia formaba todo una ilusion que estremecia y electrizaba á un mismo tiempo, en términos que no es posible pintarlo cuando apenas puede concevirse.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Señor: = Las últimas ocurrencias del 5 en esa corte comunicadas por extraordinario al Gefe político superior de la Provincia, no causaron admiracion al ayuntamiento constitucional de esta ciudad, porque está intimamente persuadido de que los esfuerzos y maquinaciones de los enemigos del sistema serán tanto mas frecuentes, cuanto mas se tardare en ofrecer á la España constitucional el castigo imponente y egemplar de los reos de lesa Constitucion. Un dia, Señor, llorariamos con lágrimas de sangre esa generosidad de los Españoles, si no tubiesen precisamente que estrellarse en su constancia las tentativas de los perversos. ¡Ay de la Patria si levantado el estandarte de la rebelion no quedase mas recurso que el valor y la venganza! . . . Este cuerpo político renovando á V. M. los sentimientos de adhesion que cree tener bien acreditados, habla con el tono firme y decidido de los hombres libres; y así como no duda asegurar á V. M. que en el recinto de esta capital es imposible que sean hollados en ningun tiempo los preciosos derechos que forman nuestro noble orgullo, tampoco oculta á V. M. que la consolidacion del sistema, nuestro bien, nuestra tranquilidad, y hasta la hermosa esperanza de un porvenir feliz todo se pierde y vacila con el entorpecimiento y demora en la administracion de justicia. Cada reaccion es un insulto á los buenos, y en tanto que en el seno de sus oscuros domicilios se reúnen los malvados, aguzan los puñales, señalan las víctimas, y se complacen en las quiméricas mudanzas que proyectan, la cuchilla de la ley yace sin movimiento en los cadalsos, y los soldados de la Patria con el acero desnudo en la mano la saludan inquietos, sin atre-

verse á traspasar los límites de la subordinacion que juraron. El congreso nacional va á reunirse cuanto antes: allá se dirigirán igualmente nuestros clamores y los de toda España, allá se discutirán y aprobarán las interesantes variaciones que convenga hacer en esta parte; en tanto, Señor, siga firmemente V. M. por la senda de libertad y del heroismo como lo ha hecho hasta aqui: así los entes insensibles, los animos atroces que desean acarrear sobre el pais en que nacieron todos los horrores de la guerra civil, correrán despavoridos á reunirse con las tropas del desierto; y los patriótas, los constitucionales que pisan este hermoso suelo, colmarán de bendiciones al Monarca justiciero que ya se irrita y ofende al escuchar el nombre de ABSOLUTO, con que pretenden ahagarle los escitadores de la discordia.

Dios guarde á V. M. largos y felices años para la prosperidad de la Nacion española. Casas consistoriales de Barcelona 17 de febrero de 1821.
 = José Mariano de Cabanes, alcalde 1.º =
 Francisco de Sales Babot, alcalde 2.º =
 Juan Reynals Decano. =
 Marques de la Torre. =
 Juan Casas. =
 Juan Illas y Ferrer. =
 Juan Rovira. =
 José Rovira. =
 Raymundo de Vedruna. =
 José Antonio Barraquer. =
 Francisco de Casanova. =
 Juan Barnola. =
 José Vilá y de Gerona. =
 Agustín Ortells. =
 Juan Gil y Juliá. =
 Francisco Tomas Ros, Sindico. =
 Francisco Altés, vice-Secretario.

Papel de retractacion pública que hace el Dr. M. C. P. que se tituló zeloso de las leyes del dictado injurioso, ó artículo puesto en el periódico de esta ciudad nombrado Miscelanea liberal del 24 agosto próximo pasado núm. 34; impresor Joaquin Jordi, contra la opinion y buena conducta del Sr. D. Armengol Dalmau de Cubells, juez interino de primera instancia y de la hacienda pública del partido de la ciudad de Urgel en el egercicio de la magistratura.

M. C. P. autor del memorado dictado bien convencido en el juicio de conciliacion, que presidió en 19 del corriente el Sr. D. Francisco de Sales Babot, alcalde constitucional segundo de esta ciudad, de la infamia que en el concepto público podia infundir cuanto inconsideradamente, y sin fundamento se escribió en aquel dictado, no menos que de haberlo calificado ofensivo, é injurioso, la junta de censura de esta provincia, á causa de atacar la opinion y poner en duda la conducta del Sr. Dalmau de Cubells, en el egercicio de la magistratura: convencido tambien del exceso que cometí, mas por seduccion de mis amigos, y engaño en las ideas que contra dicho Sr. me sugirieron, que por motivo alguno de resentimiento ni otro que hubiese podido preceder: atendiendo á que no podia con dato alguno apoyar las aserciones de aquel mal dictado artículo: que se hallaba ya el juicio abierto ante el Sr. D. Josef Cayetano Garcini de Salomó, juez interino de primera instancia de esta ciudad, quien habia obligado al citado impresor Jordi á descubrir mi nombre y

apellido: que dicho Sr. Dalmau en justa vindicta de su honor ultrajado, estaba para compelirme ante la ley, y pedir legalmente la regular debida retractacion y pública satisfaccion en términos que su honor quedase del todo reparado: que lo verificase con otros tantos impresos, con cuantos se le habia pretendido quitar su vida civil: que se recogiesen los de la enunciada Miscelanea liberal, y á mas fuese yo castigado con las penas de la ley, y condenado en todas las costas, daños y perjuicios.

A vista de todas estas consideraciones no pude ménos de implorar por repetidas veces del Sr. Dalmau, el perdon de mis excesos, y despues de algunas fuertes reconvenciones, que hacían mas palpable la justicia de su solicitud, hecho mérito de lo elevado y distinguido de mi carácter, y de la poderosa intercesion del Sr. Alcalde conciliador, pude conseguir de la generosidad del Sr. Dalmau, el que dándole yo un escrito como el presente firmado por mi, pudiese suprimir en el mismo, que se ha de publicar á mis costas en los periódicos de esta ciudad, mi estado, profesion, nombre, y apellido, indicándolo solo con las letras iniciales, y bajo el mismo dictado de *zeloso de las leyes*.

A consecuencia de lo que; en debido cumplimiento de lo mandado por el Sr. Alcalde conciliador, en descargo de mi conciencia, y en justísima reparacion del vulberado honor del Sr. Dalmau de Cubells, reconozco, y confieso: que lo contenido en el mal dictado artículo, de que me he hecho cargo, fue del todo equivocado, y un evidente abuso de la libertad de imprenta: que he sabido del modo mas positivo, y me he cerciorado con vista de documentos robustos, que el Sr. D. Armengol Dalmau de Cubells en Valencia, donde dió muy repetidas y claras pruebas del mas acendrado patriotismo y singularmente en el tiempo, en que la tuvieron invadida los franceses, se condujo como el mejor español, aun en medio de los mayores apuros en que se halló; y que muy lejos de poder serle de nota la permanencia en aquella capital, contrajo por ella y sus servicios, un mérito particular y distinguido: que en los muchos años que egerce la magistratura ha manifestado su talento, buen desempeño, desinterés, zelo y loable espedicion en los muchísimos asuntos de que ha conocido decidiéndolos con la presteza, rectitud y pureza que caracterizan al buen juez; sin poderle imputar el menor borron en la legalidad de su desempeño, ni que haya administrado la justicia por influjo ni interés alguno. Por lo que me arrepiento y retracto de cuanto manifesté en el mal dictado artículo explicado. Barcelona 23 de enero de 1821. = M. C. P. que se tituló *Zeloso de las leyes*."

A este Sr. *zeloso de las leyes* puesto que es eclesiástico, añadiremos y le diremos tambien nosotros, que le estaria mucho mejor estudiar mas, y practicar sobre todo algo mas exactamente las de la Iglesia, y el gran Código de ella, el Evangelio de Jesucristo.

En el capítulo V. versículo 22 de S. Mateo, dice nuestro Legislador divino, que *aquel que se enoja con su hermano obligado será á juicio; y quien dijere á su hermano raca, (término de desprecio) obligado será á concilio: y quien dijere insensato quedará obligado á la gehena del fuego*. Algo mas pesado que

todo esto, es presentarse un sacerdote ante el terrible tribunal de la opinion pública en un periódico, y denigrar, y calumniar con una frescura, que es el último término de la impudencia, á un honrado Magistrado, y verse precisado despues á decir delante de un tribunal, *he mentido como un pícaro*, y aun gracias. No es esta ciertamente la doctrina que nuestros Mayores recibieron de los Apóstoles mismos, y nos encargaron transmitir hasta las últimas generaciones. Que la *confusion* que acaba de sufrir le sea saludable, concluiremos con el Apóstol, y aprendamos todos á conocer con tan triste egemplo, cuan necesaria es la moderacion en nuestro estado, y cuan poco favor nos debe hacer en el concepto de los pueblos un olvido tan criminal de la dignidad de aquel, y de nuestros primeros deberes.

La Junta patriótica creada en honor del inclito General *LACT*, que desde el momento de su instalacion no ha perdonado medio alguno para dajar realizado de un modo digno el objeto de su instuto, de perpetuar la memoria de tan esclarecido héroe, no duda que asi como tuvo el consuelo de ver compensados sus primeros desvelos con haber logrado agrandar y merecer la general aprobacion las suntuosas exequias que supo disponer, conseguirá tambien igual remuneracion con ver celebradas con el mismo ó mayor aplauso, las obras que se han acordado para completar la idea: y al paso que tiene la complacencia de manifestar al público que se está ya trabajando el magnífico sarcófago que ha de encerrar los preciosos restos de dicho General, siente no poder, por ahora, disfrutar de igual satisfaccion en orden al grandioso proyecto de engrandecimiento de la plaza de la Constitucion y nueva puerta del mar, en cuyo centro debe erigirse el arco triunfal en memoria del ciudadano *LACT*; pues aunque se remitió el plan total energicamente apoyado por las principales autoridades de esta provincia, y S. M. se dignó aprobarlo en su mayor parte, bajo ciertas restricciones, ha creído la Junta, de acuerdo con el Escmo. Ayuntamiento en union del cual se entabló la solicitud, manifestar nuevamente al Gobierno los obstáculos que se presentan insuperables, y que seguramente no pudieron tenerse presentes al tiempo de la aprobacion, y hasta saberse el resultado se habia creído prudente guardar silencio para no esponerse á que quedasen frustrados los efectos de una anticipada alegría.

Mientras llega el suspirado momento de anunciarla y de ponerse en planta sin demora alguna la admirable obra, sirvanse Vds. Sres. Editores insertar en su apreciable periódico esta sucinta manifestacion á los patrióticos deseos de nuestros apreciados conciudadanos, ansiosos de ver realizadas las tareas de esta Junta, y que en esta parte puede servir de contestacion al artículo del Sr. J. M. inserto en el diario constitucional de ayer. Barcelona 13 de febrero de 1821. = Francisco Soler vocal secretario.

Nos es doloroso sobremanera deber con tanta frecuencia recordar á los encargados de la pública administracion los miramientos que merece la masa de los españoles, que no es otra cosa que la misma nacion soberana á quien

serven. Nos quejamos ya con el Comercio de esta ciudad de la falta que se experimentó de letras de cambio de cantidades cortas en este almacén de rentas estancadas. Otra falta del mismo género mas notable todavía se nos ha noticiado, y es que ni en Tarragona ni en Reus se venden. Letras de cambio selladas para uso de aquel comercio; y cuando no se hallan en estas dos plazas de tanto tráfico, debemos suponer que solo se despachan en Barcelona. Acabamos el febrero, y es á la verdad escandaloso que en dos meses no haya tenido exacto cumplimiento en todas sus partes una providencia de tan facil ejecucion como esta. Omitimos enumerar los daños que indicamos el otro día podría causar esta torpeza, obligando á los comerciantes, á sustituir á las letras de cambio simples carta-ordenes, faltas de los privilegios que conceden las leyes de las naciones á tales escrituras. Solo añadiremos que esta substitution forzada puede dar lugar á malos usos tan fatales al comercio como á la Hacienda nacional que funda en esta parte uno de sus arbitrios. Repetimos que no sabemos á quien echar la culpa; pero sea quien sea el que la tiene, no podemos dejar de observar que parece que un genio maléfico se goza en entorpecer la marcha de las nuevas determinaciones de las Cortes. Ignoramos si aun son estas las reliquias de nuestra antigua indolencia, ó si son atentados negativos contra el sistema para desacreditarle y hacerle odioso.

Embarcaciones entradas ayer.

De Aguilas, Alicante y Tarragona en 30 dias el patron Pedro Antonio Maristany catalan laud S. Antonio, con trigo de su cuenta.

De Portbendres y Palamos en 7 dias el patron José Escofet catalan laud S. Sebastian, con rubia y drogas á D. Fausto Soler,

De Cadiz Alicante y Salou en 30 dias el patron Francisco Millet catalan laud Virgen del Carmen; con palo campeche, anil y algodón á varios.

De Morayre y Alfaques en 15 dias el patron Joaquin Manuel Miralles valenciano laud S. José, con algarrobas de su cuenta.

De Burriana y alfaques en 20 dias el patron Pablo Sorolla valenciano laud S. Miguel con algarrobas de su cuenta.

De la Higuera, Adra y Salou en 35 dias el patron Tomas Oliver catalan laud Virgen del Carmen en lastre.

De Motril, Cartagena y Salou, en 21 dias el patron Agustin Garriga catalan laud S. Antonio, con algodón, y rubia á varios.

De Morayre y Tarragona en 10 dias el patron Juan Bautista Darder valenciano laud S. Antonio, con algarrobas de su cuenta.

De Cadiz, Cartagena y Salou en 18 dias el patron Isidro Maristany, místico español Virgen del Carmen, con cacao, asu-

car, algodón, trigo y otros géneros á varios.

De Mahon en 2 dias el patron Diego Lluc mahones jabeque la Constitucion con higos, enea y la correspondencia.

De Sevilla, Cadiz, Aguilas y Tarragona el patron Francisco Alsina, español laud S. Antonio en lastre.

De Villajoyosa y Salou en 14 dias el patron José Lloret valenciano laud Jesus Nazareno, con algarrobas de su cuenta.

De Torrabieja, Sta. Pola y Tarragona en 27 dias el patron Vicente Canuas valenciano laud S. Miguel; con barnilla, higos y otros efectos á varios.

De Burriana en 15 dias el patron Agustin Navor valenciano laud Sto. Domingo, con algarrobas de su cuenta.

De la Coruña, Muros, Villanueva, Portiman y Almeria en 49 dias el patron Pedro Roses catalan laud S. Antonio con trigo y carnasa de su cuenta.

De Soller en 2 dias el patron Battolome Font mallorquin laud Virgen del Carmen, con naranjas de su cuenta.

De Mallorca en 3 dias el patron Ramon Mayol mallorquin jabeque S. Antonio, con abas, cebada, aceytunas, cerdos y otros efectos á varios.

De Aguilas en 15 dias el patron Felix Tió, catalan, laud S. Antonio, con trigo, esparto, barrilla é higos de su cuenta.

De cullera en 10 dias el patron Ferriol Gali, catalan, laud Virgen de la Piedad con naranjas y arroz de su cuenta.

TEATRO.

El Califa de Bagdad, Lo que es CONSTITUCION, canciones patrióticas: seguidillas manchegas á cuatro y el sainete de ayer.

A las 6.

Hoy martes 20 Funcion deleitable, que con superior permiso, ofrecen dos profesores que á la sazón se hallan en esta Capital, uno de mecánicas visibles é invisibles, como igualmente de primorosos juegos de manos, y el otro de música teniendo una particular habilidad en la guitarra, quienes han recibido la aprobacion de cuantos les han honrado en todas las capitales que han ejecutado sus operaciones.

Dichos profesores no pretenden conseguir la asistencia de tan respetable é ilustrado Público con escortaciones, pues á las obras se remiten las que se podrán ver en la Casa Cofadria de Zapateros, frente las escaleras de la Catedral con la siguiente funcion. Se dará principio con una Sinfonia á Orquesta, luego seguirá la variacion de juegos de manos. En seguida habrá un solo de guitarra, y dará fin con una sonata intermedada con la orquesta. Entrada á 2 rs. Lunetas á 2 rs. vn. Se empezará á las 6 y $\frac{1}{2}$.

IMPRENTA NACIONAL DEL GOBIERNO, POR JUAN DORCA.